

**ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000455- 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 15831. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 el Despacho Dispone:

ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.763.763 quien actúa en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL COCOVI FNG, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y de la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S. A. por considerar que las accionadas ha vulnerado su derecho fundamental de petición Al no dar contestación a las solicitudes elevadas por el actor los días 04, 19 y 23 de 2020, en la que solicita información y actualización del proceso de la Subasta Inversa Electrónica No. FGN-NC-IPSE-0027-2020.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y a la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S. A. para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 13 de enero de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación  
en el estado No.01

CILIA YANETH ALBA AGUDELO –

secretaria